



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 OCT. 2008

RES. H. N° | 1507-08

Expte.N° 4.104/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la División de Personal informa que el Profesor **Jorge José LOVISOLO** se encuadra en el marco del artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el docente tiene a la fecha la edad requerida, pero no cuenta con 30 años de aportes, condiciones necesarias para acceder a la Jubilación ordinaria; y

QUE consultada la Dirección de Personal, la misma informa que, conforme lo prevé el Artículo 27 del Estatuto, se debe tramitar el cese de la condición de regular en primer término y, observa que de acuerdo a lo establecido en Resolución CS N° 469-07 se podría aplicar una interpretación amplia, que implicaría que tal docente podría continuar en forma interina hasta cumplir los años de aportes y posibilitar la iniciación de los trámites previsionales del caso; y

QUE solicitada la opinión de Asesoría Jurídica respecto a este tema, la misma hace referencia a la Resolución CS 381/07, la cual fija ciertas limitaciones no contenidas en la Resolución CS N° 469-07, de interpretación más amplia y sobre la cual se asienta el informe emitido por la Dirección de Personal que, por otra parte, destaca que en normativas vigentes que no consideran taxativamente casos como el presente, se debe aplicar un criterio más amplio que beneficie al trabajador y no en desmedro de este; y

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho 471-08, aconseja la designación interina del docente en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, a partir del 1° marzo de 2008 y hasta que cumpla con los años de aportes necesarios para acceder a la Jubilación Ordinaria;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 07 de Octubre de 2008)

RESUELVE:

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//
RES. H. N° 1507-08

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior se den por finalizadas las funciones del Profesor **Jorge José LOVISOLO**, en el cargo regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva, a partir del 1° de marzo del corriente año .-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior se autorice la designación interina en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, por los motivos expuestos, a partir del 1° de marzo del año en curso y hasta que el docente cumpla con los 30 años de aportes conforme lo establece la legislación vigente para acceder a la Jubilación ordinaria.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al docente, Escuela de Filosofía, División de Personal, Departamento de Docencia, Departamento de Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, y siga al Consejo Superior para su consideración.-

ag/jcl.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.